



**CONSEJO ACADÉMICO**  
**ACUERDO N° 017**

**"Por el cual se modifica el proyecto para el desarrollo curricular y la organización del plan de estudios del Ciclo Nivelatorio y el plan de estudios del Ciclo de Formación General (I semestre) de todos los programas académicos de la Universidad del Magdalena. "**

El Consejo Académico de la Universidad del Magdalena en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Acuerdo 008 de Junio de 1998, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 69 de la Constitución Política Nacional, reconoce autonomía a las universidades para definir políticas, planes y estrategias para su desarrollo institucional.

Que el artículo 29 de la Ley 30 de 1992, faculta a las universidades para darse su propia organización administrativa, financiera y académica.

Que de acuerdo al Decreto 2566 de 2003, los créditos académicos constituyen una Unidad de Medida de la actividad desarrollada por los estudiantes en su proceso formativo y una estrategia para propiciar en ellos el aprendizaje autónomo.

Que en el marco de la Reforma Académica Integral iniciada en el segundo semestre del 2001, se definió la creación de un Ciclo Nivelatorio como opción para contribuir al mejoramiento de la calidad e ingreso de los aspirantes que no lograron aprobar el proceso de selección de la universidad. Así mismo, la creación de un Ciclo de Formación General como parte de la nueva estructura para el desarrollo curricular de los programas académicos de formación profesional que la universidad ofrece.

Que el Acuerdo Superior 008 de 2003 en su Artículo 77, Parágrafo Primero, faculta al Consejo Académico definir criterios para el reconocimiento de las áreas del Ciclo Nivelatorio en el Ciclo de Formación General.

Que mediante Acuerdo Académico 031 de 2003, se aprueban algunas favorabilidades académicas del Ciclo Nivelatorio para el Ciclo de Formación General.

Que para hacer viable el reconocimiento de algunos cursos del Ciclo Nivelatorio en el Ciclo de Formación General, es necesario mantener el mismo número de



**CONSEJO ACADEMICO  
ACUERDO N° 017**

créditos académicos y contenidos curriculares en algunas áreas de los ciclos mencionados.

Que el Ciclo de Formación General se constituye en un semestre estratégico para el desarrollo académico, la disminución de la tasa de deserción, repitencia y fracaso académico de los estudiantes que ingresan al primer semestre de la universidad.

Que la Asamblea General del 14 de Agosto de 2003 recomendó el estudio y ajuste sobre la pertinencia, contenidos y procesos curriculares del Ciclo General.

Que la evaluación de la Reforma Académica 2003 – 2004 valoró la pertinencia y contenidos curriculares del Ciclo General, así como la articulación con el Ciclo de Facultad y la formación específica de la carrera desde primer semestre.

Que el Modelo Sistémico asumido por la universidad a través de una estructura curricular flexible, hace énfasis en la formación integral de profesionales competitivos, líderes, fundamentados en valores y con habilidades para comunicarse en una segunda lengua.

Que en el modelo sistémico la investigación es un componente fundamental en los procesos formativos de los estudiantes y para su desarrollo se articula un área en el plan de estudios que debe iniciarse en el primer semestre y concluir con un trabajo de investigación sustentado al final del programa, como requisito parcial para obtener el título profesional.

Que de acuerdo a lo anterior se hace necesario modificar el Proyecto de Desarrollo Curricular del Ciclo Nivelatorio, así como el Proyecto Curricular y Plan de Estudios del Ciclo de Formación General (I semestre) en todos los programas académicos de la Universidad.

En mérito de lo anterior,

**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO.** Modificar los contenidos curriculares y el número de créditos académicos de las áreas: Matemáticas, Competencias Logico-Matemáticas, Competencias Comunicativas y Orientación Profesional en el Ciclo Nivelatorio, de la siguiente manera:



**CONSEJO ACADÉMICO**  
**ACUERDO N° 017**  
**PLAN DE ESTUDIOS CICLO NIVELATORIO**

AREAS	CREDITOS
Matemática básica	3
Competencias lógico-matemáticas	3
Competencias comunicativas	4
Ciencias Naturales	3
Ciencias Sociales	3
Orientación Profesional	1
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>	<b>17</b>

**Parágrafo:** Con fundamento en la anterior modificación, solo podrán ser homologables los créditos de las áreas de Competencias lógica-matemáticas y Competencias Comunicativas del Ciclo Nivelatorio, al Ciclo de formación General (Primer semestre)

**ARTICULO SEGUNDO.** Adecuar el plan de estudios y micro diseños curriculares del Ciclo General de acuerdo con la naturaleza y necesidades de las facultades de la Universidad, en las siguientes áreas:

- Matemáticas para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Económicas y Empresariales.
- Humanidades para la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.
- Biología I para la Facultad de Ciencias de la Salud y el Programa de Biología.

**ARTÍCULO TERCERO.** Reforzar la formación disciplinar de los estudiantes que ingresan a primer semestre a través de la inclusión de la asignatura profesional en cada programa y con una dedicación de dos (2) créditos como aparece relacionada a continuación:

NOMBRE DEL PROGRAMA ACADÉMICO	NOMBRE DE LA ASIGNATURA PROFESIONAL
Ingeniería Agronómica	Biología general
Ingeniería Pesquera	Biología general
Ingeniería Civil	Dibujo
Ingeniería Ambiental y Sanitaria	Química general y laboratorio



**CONSEJO ACADÉMICO  
ACUERDO N° 017**

Ingeniería Industrial	Contabilidad general
Ingeniería Electrónica	Informática I
Ingeniería de Sistemas	Algoritmo
Economía	Historia económica general
Administración de Empresas	Administración y gestión en Colombia
Contaduría	Fundamentos contables
Tec. en Administración Hotelaría y Turística	Fundamentos hoteleros y turísticos
Negocios Internacionales	Historia empresarial y teorías organizacionales
Antropología	Oralidad y escritura
Cine y Audiovisuales	Estética
Medicina	Salud y desarrollo humano
Enfermería	Salud y desarrollo humano
Odontología	Salud y desarrollo humano
Psicología	Salud y desarrollo humano
Biología	Biología básica
Licenciatura en Preescolar	Infancia y recreación
Licenciatura en Informática	Introducción de los sistemas computacionales
Derecho	Instituciones Romanas e Historia del Derecho

**Parágrafo:** La asignatura profesional e introducción a la carrera serán ofrecida y administrada por el programa que lo presenta.

**ARTÍCULO CUARTO.** Desarrollar el microdiseño del área de Introducción a la carrera como un curso para la orientación del estudiante hacia los contenidos, fundamentos, perfil profesional y ocupacional, entre otros de su programa.

**Parágrafo:** Producto de la reforma curricular orientada en los programas de Ingeniería, Estos desarrollarán en primer semestre, el curso de ética y valores humanos con dos (2) créditos; además de los cursos definidos para el Ciclo General en todos los programas de la Universidad. Los programas de Contaduría y Administración de Empresas nocturno la desarrollarán en tercer (3) semestre, mientras que en los demás programas de la universidad se ofrecerá en segundo semestre.

**Parágrafo:** Los cursos de Ética y Valores Humanos y Región y Contexto Caribe se ofrecerán y administrarán desde la Facultad de Estudios Generales.

10



**CONSEJO ACADÉMICO  
ACUERDO N° 017**

**ARTÍCULO QUINTO.** Modificar el proyecto de desarrollo curricular de primer semestre correspondiente al Ciclo General de todos los programas académicos de las Facultades de la Universidad del Magdalena de la siguiente manera:

**CICLO GENERAL PARA LA FACULTAD DE INGENIERIA**

AREAS	CREDITOS
Matemáticas	3
Competencias lógico-matemáticas	3
Asignatura profesional	2
Introducción a la carrera	1
Epistemología	2
Universidad y sociedad	2
Competencias comunicativas	4
Ética y valores	2
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>	<b>19</b>

**CICLO GENERAL PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL PROGRAMA DE BIOLOGIA.**

AREAS	CREDITOS
Biología I	3
Competencias lógico-matemáticas	3
Asignatura profesional	2
Introducción a la carrera	1
Epistemología	2
Universidad y Sociedad	2
Competencias Comunicativas	4
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>	<b>17</b>

**CICLO GENERAL PARA LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.**

AREAS	CREDITOS
Humanidades	3
Competencias lógico-matemáticas	3

Q



**CONSEJO ACADÉMICO  
ACUERDO N° 017**

Asignatura profesional	2
Introducción a la carrera	1
Epistemología	2
Universidad y Sociedad	2
Competencias Comunicativas	4
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>	<b>17</b>

**CICLO GENERAL PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y ECONÓMICAS.**

AREAS	CREDITOS
Matemáticas	3
Competencias lógico-matemáticas	3
Asignatura profesional	2
Introducción a la carrera	1
Epistemología	2
Universidad y Sociedad	2
Competencias Comunicativas	4
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>	<b>17</b>

**ARTICULO SEXTO.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta a los 9 días del mes de Julio de 2004.

  
**CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR**  
 Rector